

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.054/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°3.868/18 de fecha 07 de Septiembre de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Felipe Alexis Valdenegro Balcazar, Memorándum N°3.895/2018, de fecha 24 de Septiembre de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a don **FELIPE ALEXIS VALDENEGRO BALCAZAR** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:



1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: FELIPE ALEXIS VALDENEGRO BALCAZAR.
RUT	: [REDACTED]
CARGO	: Otros Profesionales.
FUNCIÓN	: Enfermero.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
CALIDAD	: Reemplazo por licencia médica Elizabeth Lazo Estolaza, Enfermera, Cat. B, Nivel 14.
PERÍODO LICENCIA MÉDICA:	: Desde 22 de Septiembre de 2018 hasta el 26 de Septiembre de 2018.
RUT REEMPLAZADO:	: [REDACTED]
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde 22 de Septiembre de 2018 hasta el 26 de Septiembre de 2018.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la funcionaria que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la ~~Comuna~~ ~~de~~ Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

NCC/dpb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal